LPN SBE Nº04/14

Contrato N° 88 /14

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,** domiciliada en DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. DECANO, PROF. DR. ANÍBAL PERIS MANCHINI,** con Cédula de Identidad **N° 325.914,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.,** domiciliada en Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas Edificio Aura 3er Piso - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **FRANCISCO JAVIER FERREIRA,** con Cédula de Identidad **N° 1.776.709,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DPTO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Productos Químicos y Medicinales para el Dpto. de Hemato Oncología Pediátrica del Hospital de Clínicas, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	003	07	00	350	10	1	0	1.250.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 273.904

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2014 convocado por la *Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN D N°1544/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

										FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD 2014	CANTIDAD 2015	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 2014	PRECIO TOTAL 2015	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 4													
1	51101504-001	CLINDAMICINA SOLUCIÓN	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	CLINFOL	NACIONAL	490	1.010	1.500	23.333	11.433.170	23.566.330	34.999.500
LOTE Nº 32													
1	51171816-002	ONDANSETRON	Caja cont. 1 ampolla de 4 mg/4ml	UNIDAD	METASONE 4	NACIONAL	2.440	1.220	3.660	14.125	34.465.000	17.232.500	51.697.500
LOTE Nº 33													
1	51171816-001	ONDANSETRON	Caja como mínimo de 10 comprimidos	UNIDAD	METASONE 4	NACIONAL	100	32	132	48.000	4.800.000	1.536.000	6.336.000

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Prof. Dr. Aníbal Peris Avda. Dr. Montero N° 658
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A. Asunción - Paraguay

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

LOTE Nº 35													
1	51171816-002	ONDANSETRON	Caja como mínimo de 10 comprimidos	UNIDAD	METASONE 8	NACIONAL	100	68	168	56.488	5.648.800	3.841.184	9.489.984
LOTE Nº 36													
1	51111610-001	METOTREXATO	Caja como mínimo de 100 Comp.	UNIDAD	METREX 2,5	ARGENTINA	208	104	312	120.750	25.116.000	12.558.000	37.674.000
LOTE Nº 38													
1	51111610-002	METOTREXATO	Caja como mínimo de 1 frasco ampolla	UNIDAD	METREX 500	NACIONAL	616	308	924	54.112	33.332.992	16.666.496	49.999.488
LOTE Nº 42													
1	51111602-001	CITARABINA	Frascos	UNIDAD	CITARABINA 100 MG FAPASA	NACIONAL	3.185	1.591	4.776	20.728	66.018.680	32.978.248	98.996.928
LOTE Nº 43													
1	51111602-001	CITARABINA	Frascos	UNIDAD	CITARABINA 500 MG FAPASA	NACIONAL	192	96	288	47.996	9.215.232	4.607.616	13.822.848
LOTE Nº 44													
1	51111813-001	VINCRISTINA	Frascos	UNIDAD	VINCRINA	NACIONAL	1.668	0	1.668	14.987	24.998.316	0	24.998.316
LOTE Nº 45													
1	51111711-002	DOXORRUBICINA	Frascos	UNIDAD	ABINOL 10	NACIONAL	496	248	744	31.586	15.666.656	7.833.328	23.499.984
LOTE Nº 49													
1	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA INYECTABLE	Frascos	UNIDAD	LEUCOVORINA 50 MG	NACIONAL	804	0	804	15.422	12.399.288	0	12.399.288
LOTE Nº 50													
1	51111701-	BLEOMICINA	Frascos	UNIDAD	BLEOMICINA 15 U	ARGEN	68	136	204	210.000	14.280.000	28.560.000	42.840.000

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Aníbal Peris Navarro
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

	002				FAPASA	TINA							
LOTE Nº 53													
1	51111503-001	CARBOPLATINO	Frascos	UNIDAD	CARBOPLATINO 150 MG FAPASA	ARGENTINA	10	20	30	114.966	1.149.660	2.299.320	3.448.980
LOTE Nº 54													
1	51111503-001	CARBOPLATINO	Frascos	UNIDAD	CARBOPLATINO 450 MG FAPASA	ARGENTINA	32	64	96	239.479	7.663.328	15.326.656	22.989.984
LOTE Nº 56													
1	51111506-001	CISPLASTINO	Frascos	UNIDAD	PLATINUM 50	NACIONAL	45	87	132	65.000	2.925.000	5.655.000	8.580.000
LOTE Nº 57													
1	51111509-001	IFOSFAMIDA	Frascos	UNIDAD	IFOS	NACIONAL	204	408	612	35.947	7.333.188	14.666.376	21.999.564
LOTE Nº 58													
1	51111513-001	MESNA	Frascos	UNIDAD	MESNIL	NACIONAL	704	1.408	2.112	15.151	10.666.304	21.332.608	31.998.912
TOTAL											**287.111.614**	**208.659.662**	**495.771.276**

Total:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuatrocientos noventa y cinco millones setecientos setenta y un mil doscientos setenta y seis.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Adminsitración Hospital de Clínicas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Prof. Dr. Aníbal Peris Marchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de Octubre de 2014.

FRANCISCO JAVIER FERREIRA

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

PROF. DR. ANÍBAL PERIS MANCHINI

DECANO – FCM-UNA

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay